



PS 72815

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2022-3-1-0000632

Montevideo, 02 AGO 2022

VISTO: la realización de la "XXIII Conferencia de Directores de Colegios de Defensa Iberoamericanos", que se llevará a cabo en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil, desde el 29 de agosto hasta el 2 de setiembre de 2022;

RESULTANDO: I) que el Ministerio de Defensa Nacional ha sido invitado a participar en dicha conferencia;

II) que se estima conveniente la concurrencia del Sub Director del Centro de Altos Estudios Nacionales en representación de nuestro país;

III) que el concurrente recibe 4 días de almuerzo y 1 de cena por parte del país anfitrión;

IV) que el importe diario del viático para la ciudad de Río de Janeiro es de U\$S 217,00 (dólares estadounidenses doscientos diecisiete con 00/100) de acuerdo a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente a partir del 1º de julio de 2022;

CONSIDERANDO: que es de interés la participación del concurrente en dicha actividad, la cual tiene como propósito ampliar los lazos de cooperación en materia de Defensa en la Comunidad Iberoamericana;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley Nº 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley Nº 19.924 referida, por los Decretos Nº 401/991, de 5 de agosto de 1991, Nº 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1º del Decreto Nº 229/996, de 18 de junio de 1996, por los Decretos Nº 56/002, de 19 de febrero de 2002, Nº 7/009, de 2 de enero de 2009 y Nº 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 421/020, de 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Desígnase en misión oficial en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil al Sub Director del Centro de Altos Estudios Nacionales Teniente 1° (Apy-Abg) Doctor Santiago Núñez Castro, para participar en la "XXIII Conferencia de Directores de Colegios de Defensa Iberoamericanos", desde el 28 de agosto hasta el 3 de setiembre de 2022.

2°. Otórgase al integrante de la misión 2 (dos) días de viáticos al 100% para la ciudad de Río de Janeiro por un importe de U\$S 217,00 (dólares estadounidenses doscientos diecisiete con 00/100), 3 (tres) días abatidos al 85% por un importe de U\$S 553,00 (dólares estadounidenses quinientos cincuenta y tres con 00/100), 1 (un) día abatido al 70% por un importe de U\$S 152,00 (dólares estadounidenses ciento cincuenta y dos con 00/100) y 1 (un) día abatido al 10% por un importe de U\$S 22,00 (dólares estadounidenses veintidós con 00/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 1.161,00 (dólares estadounidenses un mil ciento sesenta y uno con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de julio de 2022, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3°. El costo del pasaje aéreo por el trayecto Montevideo – Río de Janeiro – Montevideo para el integrante de la misión no podrá superar los U\$S 897,00 (dólares estadounidenses ochocientos noventa y siete con 00/100), monto que surge al incrementar el costo del pasaje en un 15% por posibles variaciones al momento de su emisión.

4°. Impútase el gasto referido al Programa 480 "Ejecución de la Política Exterior", Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría



de Estado” del Inciso 03 “Ministerio de Defensa Nacional”, el cual se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 “Rentas Generales”.

5°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

6°. Comuníquese, publíquese, por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Contabilidad (UE-001) de dicho Ministerio. Cumplido, archívese.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Rodrigo Ferrés Rubio'.

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República